

lotificación; de la estación 2 al punto observado 3, una distancia de 15.50 metros con lote 7 que se desmembra en esta escritura; de la estación 3 al punto observado 4, una distancia de 7.15 metros con residencias San Ángel II; de la estación 4 al punto observado 1, una distancia de 15.50 metros con lote 5 que se desmembra en esta escritura. Inscripción Número: 2. Téngase transcrita la SEGUNDA inscripción de derechos reales de la finca matriz, relativa a la 2a. 3a. y 4a. inscripción de derechos reales de la finca matriz relativas a una servidumbre: energía eléctrica, energía eléctrica, para corrimiento de aguas pluviales, líquido y resultante en tratamiento de aguas servidas y conducción de las mismas. Inscripción Número: 3. Se rectifica la inscripción de dominio de esta finca en el sentido indicado en dicha inscripción. Inscripción Número: 5. El ejecutado por compra es dueño

de esta finca. Anotaciones Preventivas. Inscripción Letra: B. El Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Ramo Civil de Guatemala en resolución 11 de junio de 2023 se decretó el embargo precautorio de esta finca dentro del juicio número 01046-2023-00957 seguido por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del ejecutado. Inscripción Letra: C. El Juez del Juzgado Cuarto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala, en resolución de fecha 12 de junio de 2025, mandó a anotar la demanda de esta finca seguido por BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del ejecutado, según juicio 01041-2025-00500 oficial tercero. HIPOTECAS. Inscripción Número: 4. El ejecutado se reconoce deudor de BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma otorgada. En garantía del

crédito el deudor hipoteca esta finca. Esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar. Escritura número 1587 autorizada 16 de diciembre de 2020 por el notario ADRIANA INÉS ORDOÑEZ GUERRA, siendo esta la que motiva la presente ejecución, promovida por de BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, abogado Aldo Fabrizio Enrique Grazioso Bonetto, para obtener el pago de Q.512,926.01 en concepto de capital, más intereses, recargos por mora y gastos. Se aceptan posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses, recargos por mora y gastos. Guatemala, 8 de mayo de 2026. Abogada Norgui Patricia Marroquín López, Secretaria. Juzgado Cuarto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala. (VSN-28102)-15-18-19-mayo

FUNDADO EN 1880

Diario de Centro América

DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del Condominio QUINTABELLA NORTE, convoca a Asamblea Extraordinaria de Condóminos, que se celebrará el día miércoles 27 de mayo de 2026, a las 18:00 horas en el Salón Social del Propio Condominio, 5ª. Avenida 12-45 zona 14 de esta ciudad, para tratar exclusivamente el siguiente punto: Aprobación o Negación de permiso que no está específicamente regulado en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio, para uso de área común en entrada y salida de empleados del Apartamento 101, en la sección C del Área Común General del Primer Piso, que ocupan: Juegos de Niños, Jardines y Piscina.

De no haber quórum, la Asamblea se celebraría media hora más tarde en el mismo lugar, con los titulares y representantes asistentes.

LA ADMINISTRACIÓN (VSN-28263)-19-mayo



Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

De conformidad con lo establecido en el Numeral 26, del Artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de República, emite el siguiente:

“INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SUS SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO”

- I. **FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO:** La Sección de Archivo, de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, creada según Acuerdo No.42-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, está ubicada en la 32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Ciudad de Guatemala; su funcionamiento radica en la coordinación y desempeño de sus actividades, de conformidad con los manuales de funciones aprobados según Acuerdo DS No.242-2022 de la Secretaría de Bienestar Social.
- II. **FINALIDAD DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO:** Consiste en administrar el fondo documental institucional, dentro de un sistema ordenado; gestionando la recepción, resguardo y conservación de documentos generados en las unidades administrativas de esta Secretaría, en atención al derecho de acceso a la información de los usuarios, de manera eficiente y efectiva. Así mismo, dentro del contexto de mejora continua, se alimenta el archivo digital, a efecto de disponer del medio digital que contribuya a brindar la información en caso de que conste en el Archivo Institucional.
- III. **SISTEMAS DE REGISTRO:** La Sección de Archivo registra la información por medio de un mecanismo de indexación digital, actualizado periódicamente, el cual, respalda la documentación física bajo su resguardo; almacenada según su origen y series que correspondan a cada unidad productora, ordenada alfanumérica y cronológicamente.
- IV. **CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:** La documentación producida con ocasión de la actividad administrativa y operativa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, se denomina “fondo documental” la cual, se clasifica de conformidad con las series gestionadas en cada unidad administrativa; ordenada a través de expedientes debidamente identificados, con asignación de un número correlativo de Tomo y número de Series que contiene.
- V. **PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO:** Toda persona, individual o jurídica tiene el derecho de acceso a la información que resguarda la Sección de Archivo, de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de conformidad con el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública; a través de la Unidad de Acceso a la Información: de manera presencial, verbal o escrita; así mismo, en forma electrónica al correo infopublica@sbs.gob.gt, unidad que cursará las solicitudes a la Dirección Administrativa, y ésta a su vez, a la Sección de Archivo, ordenando realizar la búsqueda y entrega de la información requerida, en caso de que exista dentro de sus archivos.

Virginia Lorena Cagti Aquino
Encargada Sección de Archivo

Licda. Astrid Maricela Salazar López
Directora Administrativa

M. Sc. Marvin Rabanales García
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala
PBX: 2414 3535
www.sbs.gob.gt

(341100)-19-mayo



INVITACIÓN A OFERTAR

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL PERÍMETRO DE LAS ZONAS 4, 9, 10, 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

En cumplimiento de los Artículos 43 literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y 17 de su Reglamento; y cumpliendo con lo establecido en la literal a) del numeral 10 de las Normas Internas del Procedimiento de Arrendamiento de Bien Inmueble PR-GAF-ADM-ADQ-02, la Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la Gerencia Regional Central, hace del conocimiento público que tiene interés en el arrendamiento de bien inmueble para ubicar las oficinas de la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria, en el perímetro de las zonas 4, 9, 10, 13 y 14 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; por un plazo de tres (3) años, el cual cuenta con un área entre seis mil (6,000) a siete mil (7,000) metros cuadrados. Los interesados deberán cumplir con lo siguiente: a) Ser propietario del inmueble; b) El inmueble no debe estar subarrendado; y, c) El inmueble debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la Sección Administrativa Financiera de la División de Apoyo Técnico y Gestión de Recursos de la Gerencia Regional Central de la Superintendencia de Administración Tributaria, ubicada en la 1ª. avenida 13-29, nivel 15, oficina 1509, zona 10 Edificio Dubai Center, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Los interesados en participar, deberán dirigirse a la oficina antes indicada para obtener información concerniente a Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales que rigen el presente proceso o comunicarse al teléfono 23297070, extensión 4606 o al correo electrónico jrfajard@sat.gob.gt para solicitar dichos documentos.

(341111)-19-mayo



LA MUNICIPALIDAD DE SAN GASPAR IXCHIL HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 01-2026

La Municipalidad de San Gaspar Ixchil, Departamento de Huehuetenango, basada en el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, invita a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, a participar en la Licitación Pública para el Proyecto: **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TIERRA COLORADA SAN GASPAR IXCHIL, HUEHUETENANGO**

Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
24 de junio 2026 09:00 horas	24 de junio de 2026 09:30 horas

Las bases del presente concurso pueden obtenerse en la Dirección de Planificación, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas o través del portal de GUAATECOMPRAS www.guatecompras.gt consultando el Número de Operación de Guate compras (NOG) 29604745

(341117)-19-mayo